

A propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1987, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 1987,

Vengo en nombrar Director General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo a D. Manuel Amigo Mateos.

Dado en Mérida, a 28 de julio de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de julio de 1987, por la que se delegan funciones de Interventor General, en ausencia de su titular, en el Técnico de Intervención, don Jesús Serrano Escudero.

Don Antonio Bueno Tinoco de Castilla, Interventor General de la Junta de Extremadura,

RESUELVE:

En base a lo establecido en la Ley 2/84, de 7 de junio del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delega cuantas funciones tiene conferidas por el ordenamiento jurídico vigente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 de la citada Ley, durante el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto, en el Técnico de Intervención, don Jesús Serrano Escudero.

Lo que dispongo en Mérida, a 22 de julio de 1987.

El Interventor General,
ANTONIO BUENO TINOCO DE CASTILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

DECRETO 50/1987, de 28 de julio, por el que se cesa a D. Manuel Amigo Mateos como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Cultura.

A propuesta del Consejero de Educación y Cultura y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1987, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesar a D. Manuel Amigo Mateos como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Cultura.

Dado en Mérida, a 28 de julio de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GOZALO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

DECRETO 51/1987 de 28 de julio por el que se cesa a D. José Luis Ferrer Aguares como Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.— Cesar a D. José Luis Ferrer Aguares como Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Dado en Mérida, a 28 de julio de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ORDEN de 23 de julio de 1987, por la que se delegan las funciones del Consejero de Industria y Energía en ausencia de su titular en el Director General de Industria, Energía y Minas.

DON ANTONIO ROSA PLAZA, Consejero de Industria y Energía de la Junta de Extremadura,

ORDENA:

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Consejero en cuanto a la representación de la Consejería a que hace mención el número 1, del artículo 33 de la citada Ley, así como el despacho de todas aquellas competencias de carácter administrativo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado 1.º del

mismo texto legal y con las limitaciones establecidas en el párrafo 2.º del propio artículo, durante el periodo comprendido entre los días 1 y 15 del próximo mes de agosto, en el Director General de Industria, Energía y Minas, D. Miguel de Alvarado Barrena.

Lo que ordena en Mérida, a 23 de julio de 1987.

El Consejero de Industria y Energía,
ANTONIO ROSA PLAZA

RESOLUCION de 23 de julio de 1987, del Secretario General Técnico de la Consejería de Industria y Energía, por la que se delegan las funciones de Secretario General Técnico en ausencia de su titular en el Jefe de Servicio Gerente del Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura.

DON JUAN VEGA LIMA, Secretario General Técnico de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura,

RESUELVE:

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Secretario General Técnico de esta Consejería contenida en el artículo 50 de la mencionada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado primero, durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de agosto, en el Jefe del Servicio, Gerente del Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura, D. Gregorio Salcedo Madero.

Lo que dispongo en Mérida, a 23 de julio de 1987.

El Secretario General Técnico,
JUAN VEGA LIMA

RESOLUCION de 23 de julio de 1987, del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía, por la que se delegan las funciones de Director General de Industria, Energía y Minas en ausencia de su titular en el Jefe de Servicio de Planificación y Seguimiento.

DON MIGUEL DE ALVARADO BARRENA, Di-

rector General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura,

RESUELVE:

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, contenidas en el artículo 51 de la mencionada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado primero, durante el periodo comprendido entre los días 16 y 31 de agosto, en el Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de los Servicios Territoriales, D. Fernando Mijares Alvarez.

Lo que dispongo en Mérida, a 23 de julio de 1987.

El Director General de Industria, Energía y Minas
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

RESOLUCION de 23 de julio de 1987, del Director General de Política y Desarrollo Industrial de la Consejería de Industria y Energía, por la que se delegan las funciones de Director General de Política y Desarrollo Industrial en ausencia de su titular en el Jefe de Sección de la propia Dirección.

DON JUAN ANTONIO MUÑOZ MORENO, Director General de Política y Desarrollo Industrial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura,

RESUELVE:

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Director General de Política y Desarrollo Industrial de esta Consejería, contenidas en el artículo 51 de la mencionada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado primero durante el periodo comprendido entre los días 1 y 14 de agosto, en el Jefe de Sección de la Dirección General de Política y Desarrollo Industrial, D. Juan Moreno García.

Lo que dispongo en Mérida, a 23 de julio de 1987.

El Director General de Política y Desarrollo
Industrial,
JUAN ANTONIO MUÑOZ MORENO